La Constitución: "vedette" de la discusión política

El constitucionalista anunció que antes de fin de mes la comisión conjunta Renovación Nacional-Concertación entregará el articulado de sus reformas. El nuevo artículo octavo permitiría la existencia del Partido Comunista.

PATRICIA POLITZER

— ¿Le interesa al chileno medio lo que ocurra con la Constitución?

Los que no creen en la democracia siempre responden a esta pregunta diciendo que los temas, constitucionales y las grandes decisiones económico sociales son cuestiones que solo atanen a una delgada capa directiva del país, dejando indiferente a la inmensa mayoria que se encuentra demasiado ajena a esas preocupaciones

—¿Y no se≀trata de algo lejano?

—No. En la Constitución se juega la vida, el honor, los bienes, la paz y la tranquilidad mía, de mi familia, mis amigos y de mi país. Si estos temas le resultan indiferentes, entonces le puede parecer que los asuntos constitucionales son algo leja-

Las palabras del constitucionalista Jose Luis Cea explican por que —con o sin plebiscito ad portas— la Constitución del 80 será la estrella de la discusión política durante los proximos meses Al cumplir ocho años de una vigencia a medias, marcada por los artículos transitorios, la necesidad de reformarla es quizá el único tema que consigue un consenso total del espectro político, desde la extrema izquierda hasta la extrema derecha.

Curiosa unanimidad, si se considera que sus autores inventaron todo tipo de cerrojos para impedir cualquier modificación. "Es la Constitución más rígida de nuestra història", dice Cea, advirtiendo de paso que si se

la Concertación de Partidos por la Democracia. Políticamente independiente, es uno de los especialistas nombrados por RN. Entusiasta y optimista, está convencido de que tarde o temprano las reformas propuestas en conjunto terminarán por imponerse.

Nos estamos reuniendo dos y hasta tres veces por semana, y antes del 31 de marzo le entregaremos a los partidos el articulado que proponemos con un completo informe explicativo. No hay que olyidar lo que decia Ferdinand Lassalle: "En caso de apuro, una Constitución se puede hacer en 24 horas".

—¿Qué esperan después de entregada la proposición a los partidos?

—Que la hagan suya y la presenten al gobierno. El ideal sería que a más tardar en junio de este año se realizara un referendo que incluyera la totalidad de los planteamientos formulados por los grupos políticos interesados en reformar la Constitu-

—Esos son sus deseos, ¿pero qué cree que ya a ocurrir en la

—Que va a haber plebiscito, pero no estoy seguro que ocurra antes del 30 de junio, y me temo que no incluya el elenco completo de reformas que va a plantear la comisión conjunta RN-Concertación. Es probable que el Presidente no quiera plantear las reformas medulares y, por lo tanto, su planteamiento sea rechazado.

—; Entonces será un plebisci-

—Creo que si. La oposición



José Luis Cea Egaña, profesor de Derecho Constitucional:

—Sin duda que puede ser más democrático, pero el resultado no es necesariamente mejor. En Brasil, por ejemplo, se gesto una asamblea constituyente plenamente democrática, y se ela boro una Constitución que en muchos aspectos me parece lurgal. Por esco si bien sería muchos con constitución que en muchos aspectos me parece lurgal. Por esco si bien sería muchos

de artículos que le interesen al gobierno.

—No necesariamente El gobierno debe obrar en función de lo que el país pide y quiere. Si la abrumadora mayoria de los chilenos ya ha declarado que quiere determinadas reformas constitucionales do logico es que el

—; En concreto qué le gustaria que se plebiscitara?

—Primero, los mecanismos que permiten las reformas. Además, el artículo octavo y un conjunto de disposiciones que aseguran el equilibrio entre las facultades del Presidente de la Republica y del Congreso, ya que esto es de la esencia de un régimen democrático.

—¿Se refiere a disminuir el autoritarismo presidencial?

Exactamente, restarle facultades al Ejecutivo y darselas al Congreso. Establecer, por ejemplo, que el Parlamento tenga un mayor rol en la declaración de los Estados de Excepción, particularmente en el Estado de Sitio; que la Cámara de Diputados pueda efectivamente fiscalizar al gobierno; que el Congreso tenga autonomía económica; que en el Senado los miembros designados no sean determinantes.

—¿No quiere eliminar los senadores designados?

-Estoy consciente de que la mayoría quiere suprimirlos, o limitarlos sólo a los ex Presidentes; sin embargo, en lo que a la democracia se refiere, no me repugna la existencia de los senadores designados. Los tienen países como Italia y Venezuela, y nadie diria que no son democráticos. El problema no es que existan o no, sino el peso que tienen dentro del Senado, es decir, el porcentaje que representan en relación a los senadores elegidos por sufragio popular. En esta Constitución ese por 0 centaje es desmedido —son 9 de 36— y, por lo tanto, resultan determinantes v constituven un

4 0

mantiene el desajuste entre lo que el país quiere y lo que la Constitución establece, "puede producirse una rebelión de los hechos contra el derecho y que la Constitución no sea respetada".

Cea es un hombre que sabe de estas materias. Doctor en Derecho v master en Ciencia Política, es catedrático de la Universidad Católica y de la Universidad Diego Portales. Autor de un tratado sobre la Constitución del 80, del que se han publicado dos de cuatro tomos, ha sido profesor invitado de prestigiosas universidades extranjeras como Yale, Harvard y la Universidad de Bologna. Y, como si esto no bastara, su curriculum ostenta un poderoso árbol genealógico que incluye a Juan y Mariano Egaña, los padres del constitucionalismo chileno.

Sin embargo, —y sin que hasta ahora logre encontrar alguna explicación—, nadie lo llamó a la hora de elaborar esta Constitución. La comisión correspondiente sólo lo invitó una vez a exponer su pensamiento, à fines de 1974, cuando aún la integraban hombres como Alejandro Silva, Jorge Ovalle v Enrique Evans. Para ser preciso, y dejando constancia de que su aporte pudo ser valioso, señala con orgullo que el artículo 19 número ocho, sobre protección del ambiente, lleva su sello: "A petición del profesor Evans envié un memorandum que se refleja fielmente en el resultado? Pero eso fue todo"

Hoy, a la hora de concretar las reformas, José Luis Cea Egaña (47 años, casado, tres hijos) es uno de los diez expertos de la comisión conjunta que crearon Renovación Nacional v

democratica sentira que se ha frustrado una oportunidad y que hay que redoblar el esfuerzo para obtener una amplia victoria en las elecciones de fines de año y formar ún Congreso Constituyente que proceda a un examen completo de la Constitución.

-¿No es más democrático que la reforma se haga después de las próximas elecciones? ¿No será más sólida si la hacen los legítimos representantes del pueblo?

cho más democrático, para asegurar la estabilidad del sistema y garantizar la calidad de las reformas, es conveniente que los cambios se realicen ahora.

—¿Eso no será tenerle poca fe a la democracia?

—De ninguna manera, soy profundamente democrático, pero creo que la democracia debe encuadrarse dentro de un contexto de realidad.

—La realidad indica que hoy sólo podrían reformarse un par gobierno las haga suyas y las proponga. En esa perspectiva estamos trabajando en la comisión conjunta RN-Concertación.

—¿Realmente cree que el gobierno puede plebiscitar las reformas que surjan de esta comisión?

—Por lo menos así lo pido. Lamentaría mucho que no se hiciera, por el bien del gobierno y del país. Sin embargo, me parece difícil que suceda. determinantes y constituyen un poder de veto.

-¿Qué porcentaje sería razonable, a su juicio?

—Si hablamos de un conado de unos 60 miembros, diez por ciento de senadores designados no incomodaría a nadie. Incluso se podría pensar en las mismas autoridades propuestas actualmente.

-¿Por qué piensa en 54 senadores elegidos? (Continúa al frente)

Amnistía: posibilidad interesante

— Debe haber alguna reforma en torno al Poder Judicial?

—Sin duda, hay que vigorizarlo. Para eso hay que reconocer, en primer lugar, la plena jurisdicción de los tribunales de justicia durante los Estados de Excepción. El Poder Judicial debe estar categóricamente habilitado para conocer de los recursos de amparo o de protección en todo momento.

___¿Eso evitará los desaparecidos en el futuro?

— Evitará cualquier exceso, porque existirá la posibilidad de que sea sancionado el que abuse.

—¿El poder judicial no tenía esas facultades antes del golpe militar?

La Constitución anterior no decía nada sobre estas materias, salvo algunas disposiciones muy fragmentarias, pero siempre se entendió que los tribunales tenían las facultades para conocer de estas situaciones a través del habeas corpus. Fue la jurisprudencia de la Corte Suprema la que reconoció que tratándose del Estado de Sitio, el Poder Judicial no podía revisar las decisiones del Presidente, y así ocurrió desde fines del siglo pasado.

—Perdone, pero no me queda claro, en este contexto, ¿el Poder Judicial es inocente o responsable de lo ocurrido en estos años en materia de derechos humanos?

—No se puede generalizar, bien sabemos que hay jueces que han dado testimonios muy valiosos de coraje y defensa de los derechos humanos. Pero naturalmente que no puedo formular un juicio que exonere a los jueces de su responsabilidad en este terreno. En eso soy categórico: el Poder Judicial pudo y debió realizar una labor mucho más eficaz en prevenir y sancionar los abusos.

—A propósito de la justicia, algunos piensan que el plebiscito puede aprovecharse para aprobar una nueva amnistía, ¿qué le parece esa posibiliad?

-Es una idea interesante de contemplar en una reforma constitucional, en la perspectiva de producir la reconciliación

entre los chilenos.

-: Cree que eso puede darse a través de una amnistia?

Este es un asunto que tiene más que ver con el espíritu que con las leyes. Si una amnistía ratifica el deseo de paz, de tranquilidad y de entendimiento que ya siente la mayoría del país, estoy a favor de una disposición constitucional de esa naturaleza.

- ¡No cree que la mayoría quiere justicia?

—Si hay amnistia...

—La annistía es uno de los instrumentos que las sociedades.

han usado desde hace miles de años para mitigar o resolver
problemas como los que ha vivido Chile.

-: Se ha planteado esta posibilidad dentro de la comisión

RN-Concertación?

— Plamos conversado al respecto en 16, minos muy genera. Jes, pero no hemos terrado ningún acuardo.

- ¿Los demás tienen una visión similar a la suya?

—No podría decirle, fue algo mencionado en forma muy tentativa y no recuerdo cuál fue el punto de vista de cada uno Lo que si recuerdo es el deseo compartido de lograr la reconciliación. Y si para ello es necesario contemplar disposiciones constitucionales o legales, creo que en la comisión no habrá nadie que se oponga.